



REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN

“GÁNESE UNA TARJETA POR \$10.000 MIL DÓLARES EN EXPOCASA Y DECORACIÓN 2014”

ORGANIZADOR Y PARTICIPANTES:

1- GRUPO NACIÓN GN, S.A., en adelante conocido como (el) ORGANIZADOR, es titular y propietario de la promoción denominada “GÁNESE UNA TARJETA DE DÉBITO DEL BANCO DE COSTA RICA por \$10.000 MIL DÓLARES durante la feria Expocasa y Decoración 2014 en la cual participa como Patrocinador el Banco de Costa Rica.

2- La promoción, su mecánica, la publicidad y los derechos de autor (©) que se deriven o se llegasen a derivar por la ejecución de esta promoción, son y serán propiedad exclusiva de GRUPO NACIÓN GN, S.A.

3- La promoción es por tiempo limitado, inicia el veinte de agosto a la 1 p. m. y finaliza el 24 de agosto a las 8 p. m. del 2014 y está dirigida únicamente a los asistentes mayores de edad de la feria Expocasa y Decoración 2014.

4- En la promoción pueden participar exclusivamente personas físicas mayores de 18 años que cuenten con un documento de identificación válido y al día, reconocido por el Gobierno de la República de Costa Rica. La participación de los menores de edad no está autorizada, aunque sus padres le hayan permitido hacerlo.

CONDICIONES:

5- Toda persona que desee participar en la promoción o reclamar un premio, deberá tener conocimiento de este Reglamento, ya que el reclamo y el eventual recibo de un premio, conlleva la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones de participación, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidades en cuanto al premio.

6- Para todos los efectos legales, el Organizador entenderá que la manifestación de voluntad de la aceptación de ese conocimiento, se verificará por el hecho de reclamar el respectivo premio, en cuyo caso, el Organizador podrá exigir al interesado, que mediante documento escrito declare dicha manifestación y a su vez se adhiera por completo a todas y cada una de las cláusulas del reglamento. Si el ganador no se adhiere o no demuestra su voluntad de aceptar estas condiciones, el Organizador no asumirá ningún tipo de responsabilidad, exonerándose de la obligación de permitir la participación de entregar el premio.

PREMIOS Y DESCRIPCIÓN:

7- EL PREMIO consiste en una tarjeta de débito del BCR asociada a una cuenta de ahorro con \$10,000.00 (diez mil dólares exactos, moneda de curso legal y corriente de los Estados Unidos de América), o su equivalente en colones al tipo de cambio de compra del día de la entrega de EL PREMIO. En caso de que el ganador tenga una cuenta de ahorro abierta a su nombre con el BCR, el dinero del PREMIO le será depositado por GRUPO NACIÓN en la misma, para que pueda disponer de él a través de la tarjeta de débito respectiva. Caso contrario, el ganador deberá realizar la apertura de una cuenta de ahorro con el BCR y en ella se le depositará EL PREMIO; del cual podrá disponer a través de la tarjeta que se le emitirá al efecto.

SORTEO, CONVOCATORIA Y DIVULGACIÓN:

8- La Tarjeta se sorteará ante notario público el lunes 25 de agosto para participar es necesario adquirir la entrada a la Feria Expocasa y Decoración 2014 en las boleterías de la Feria, sita en el Centro de Eventos Pedregal, ubicado en la Asunción de Belén, el participante debe informar al cajero la información que se le solicita para quedar participando en la base de datos.

9- El ganador se seleccionará de forma automática mediante la utilización de una función aleatoria de la base de datos de la feria que toma el ID único de los participantes y selecciona basado solamente en los participantes existentes, los participantes tuvieron que acceder a llenar sus datos a la entrada de la feria y se procederá a elegir un primer favorecido y dos suplentes, que serán convocados en el mismo orden en que fueron elegidos, únicamente si el primer favorecido no es localizado o no cumple con el reglamento, o sus datos son incongruentes con los que se aportaron para participar o si no acepta el premio y/o se niega a firmar el documento de aceptación del mismo. Los suplentes tendrán las mismas obligaciones indicadas en ese reglamento si son convocados.

10- El ganador será contactado por teléfono en donde se concretará el lugar, la fecha y la hora de entrega del premio.

RECLAMO Y RETIRO DE PREMIOS:

11- El favorecido tendrá 5 días hábiles para reclamar su premio y será declarado ganador, en el momento que acepte el premio con todas sus condiciones y limitaciones, sean las indicadas en este reglamento y siempre y cuando firmen el documento de aceptación del premio. Si el premio fuese rechazado, o el ganador o suplentes se negase a recibirlo o a firmar recibido el documento, se dejará constancia de que el premio lo perdió, sea el ganador y/o los suplentes, según corresponda y el Grupo Nación podrá disponer del premio y no asumirá ninguna responsabilidad.

12- Una vez reclamado el premio, el Organizador definirá y comunicará al favorecido la fecha, lugar y hora en que su premio le será oficialmente entregado mediante la documentación respectiva, y con la firma de aceptación del premio. Pasadas estas fechas, caducará el derecho de reclamar o hacer efectivo un premio, y el Organizador no reconocerá premio alguno, y por lo tanto no se verá en la obligación de satisfacerlo.

13- Si el premio no se hiciese efectivo o si fuese rechazado por parte del ganador por las razones que sean, se procederá a convocar a los suplentes en el mismo orden en que fueron elegidos. El o los suplentes tendrán las mismas obligaciones indicadas en este reglamento, si son convocados.

14- La tarjeta deberá ser reclamado ÚNICAMENTE por la persona que fue declarada como favorecida, quien deberá presentar su cédula de identidad o documento de identificación válido y al día y en buenas condiciones tal y como fue estipulada en el presente reglamento. Si el Organizador por algún motivo no puede localizar a una persona que resultó favorecida, o a los suplentes, ello no generará responsabilidad de ningún tipo para el organizador, y el interesado perderá el derecho a reclamo o indemnización alguna posterior al sorteo.

RESPONSABILIDAD, CONDICIONES Y RESTRICCIONES:

15- La presente promoción es de única y exclusiva responsabilidad del GRUPO NACIÓN, y Banco de Costa Rica, por los resultados de la promoción.

16- En la publicidad de la presente promoción se ha consignado la frase “Sujeto a restricciones. Ver reglamento en” www.expocasa.co.cr”, en señal de que la participación de los interesados, así como la propia promoción y los premios, están sujetos a condiciones y limitaciones. Estas condiciones y restricciones son las que se indican en este reglamento.

17- La promoción se rige por este Reglamento, y en forma supletoria y complementaria se tiene por incorporada la legislación nacional, la jurisprudencia judicial y administrativa, así como las resoluciones de la comisión del consumidor, en cuanto sean aplicables.

18- El Organizador se reserva el derecho de determinar de acuerdo con los intereses de la actividad y de los derechos de los consumidores, los casos en que se incumpla con los artículos anteriores, y de suceder alguna de estas circunstancias, del hecho se dejará constancia en el Acta Notarial que el día del sorteo se levante a dichos efectos o si el hecho ocurre o se conoce posteriormente, en acta independiente.

19- Las pruebas que sustenten actos como los descritos en los puntos anteriores, serán las que de acuerdo con los principios y leyes judiciales, sean las más comunes y/o permitidas por los Tribunales de Justicia.

20- Cualquier asunto que se presente con la promoción y que no se encuentre previsto en el presente reglamento, será resuelto por el Patrocinador y el ORGANIZADOR, en estricto apego a las leyes de la República.

21- El simple acto de reclamar un premio tal y como se describe en este reglamento, dará por hecho que el o la participante, conoce de la existencia de las condiciones y limitaciones de la promoción, el premio y de participación, a las cuáles se han adherido.

OTROS EXTREMOS:

22- El Organizador no se hará cargo de ningún gasto incurrido por el favorecido con el premio para retirar o hacer efectivo del mismo.

23- Si el favorecido no acepta el premio o sus condiciones, este premio se considera renunciado y extinguido en relación al favorecido y no le asistirá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente. De esta circunstancia se levantará un acta notarial.

24- El favorecido deberá firmar conforme el recibo de su premio, aceptando todas las limitaciones y condiciones que el premio represente y de tal forma liberará al Organizador de toda responsabilidad. En el evento injustificado de haber aceptado un premio, pero por la circunstancia que sea, se negase a recibirlo o a culminar el papeleo respectivo, el favorecido perderá su derecho a recibirlo. De esta circunstancia se levantará un acta notarial.

25- El Organizador suspenderá en forma inmediata la presente promoción, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegasen a detectar defraudaciones o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses de la empresa patrocinadora.

26- El Organizador se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción. Dicha modificación del reglamento será incluida en la sustitución del archivo en nacion.com.

27- Con el fin de hacer público el resultado de la promoción, las personas que resultaron favorecidas autorizan a que sus nombres e imagen aparezcan en publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación de las actividades posteriores a la promoción, como entrega y recibo de los premios, sin que implique remuneración o compensación adicional, ni reclamos por derechos de imagen, los cuales se tienen por cedidos temporalmente pero solo para los efectos de divulgación del resultado de esta promoción.

28- No podrán concursar los empleados del organizador ni del patrocinador, tampoco el personal de su agencia de publicidad, funcionarios externos, ni proveedores involucrados en la promoción.

29- Para mayor información o consultas se puede llamar al teléfono 4107-4949 de Servicio al Cliente en horas y días hábiles (de lunes a viernes de 8 a. m. a 6 p. m.).